



Secretaría
General Administrativa
 Universidad de Sonora

*Recibí
 Lourdes Rojas
 12/marzo/2025*

*Recibí original
 David Soto*

Hermosillo, Sonora. 12 de marzo de 2025.
 Oficio No. SGAD/4C.14-194/2025

Asunto:

Avance de plazas a basificar y propuesta de proyecto de modificación de Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo

Lic. Lourdes Esperanza Rojas Armenta
 Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, STEUS
 Presente

En el marco del proceso de revisión salarial 2025 STEUS UNISON y en respuesta a la solicitud de basificación de plazas presentada en el numeral 9 del pliego petitorio, la Administración Institucional informa que se está llevando a cabo un análisis detallado de las plazas actualmente contratadas de manera temporal, con el objetivo de determinar si la necesidad de dichas plazas es permanente, en función de los requerimientos institucionales.

Derivado del avance en este análisis, se comunica que la Administración Institucional ha determinado que las plazas que se enlistan a continuación son necesarias para la operación de nueva infraestructura física. En consecuencia, estas cumplen con los criterios establecidos en el Programa de Austeridad y Ahorro 2024 de la Universidad de Sonora, por lo que se acepta su basificación, en el entendido de que las especificaciones de los horarios laborales se precisarán previo a la firma del Convenio de Revisión 2025, en función de las necesidades de la Institución:

Id Plaza	Departamento / Dirección	Puesto
850301	Medicina y Ciencias de la Salud	Conserje de Anfiteatro y Laboratorios Ciencias de la Salud
430873	Ciencias del Deporte y la Actividad Física	Secretaria
893651	Ciencias del Deporte y la Actividad Física	Conserje
716937	Ciencias del Deporte y la Actividad Física	Conserje
190470	Ciencias del Deporte y la Actividad Física	Conserje
760651	Dirección Administrativa del Campus Nogales	Conserje
885860	Dirección Administrativa del Campus Nogales	Conserje
476633	Dirección Administrativa del Campus Nogales	Jardinero
425017	Dirección Administrativa del Campus Nogales	Vigilante
533431	Agricultura y Ganadería	Conserje
759227	Agricultura y Ganadería	Conserje
904639	Agricultura y Ganadería	Conserje
165347	Física	Oficial de Prácticas Académicas: Laboratorista
200035	Investigación En Física	Secretaria
329068	Arquitectura y Diseño	Conserje

C





Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

En cuanto a la petición realizada en el numeral 10 del mismo pliego y que refiere a mejoras al servicio médico para personal del STEUS, la Administración Institucional está de acuerdo en agregar a la Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo STEUS UNISON 2022-2025 el siguiente párrafo: "Para los trabajadores activos que no cuenten con la cobertura del Seguro de Gastos Médicos Mayores, la UNISON se compromete a cubrir el 50% de los siguientes aparatos: Stent, marcapasos, válvulas de corazón y líquido de contraste utilizado en los procedimientos de angioplastia y cateterismo. En el caso de que el 50% del costo del aparato supere la cantidad de 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), la Universidad sólo se compromete a cubrir como máximo la cantidad antes referida.", con ello, la redacción de la cláusula quedaría de la siguiente forma:

"Cláusula 62. Gestionar conjuntamente con el Sindicato ante el ISSSTESON, para que brinde los servicios médicos a los ascendientes de los derechohabientes, así como para que proporcione los anteojos, aparatos ortopédicos, auditivos y terapia dental. Para los casos de los trabajadores, esposa e hijos cuyo médico especialista recomienda anteojos, aparatos ortopédicos y auditivos que no brinda el ISSSTESON o cualquier otra Institución que en lo futuro se contratare, así mismo endodoncia y terapia dental que a juicio de las partes se requiera para el buen funcionamiento orgánico, es decir, se excluyen aquellos casos cuya finalidad sea estética. La Universidad se compromete a sufragar los gastos que se originen por estos conceptos en un 50% en cuanto al 50% restante, la Universidad lo podrá financiar cuando a su juicio así lo considere.

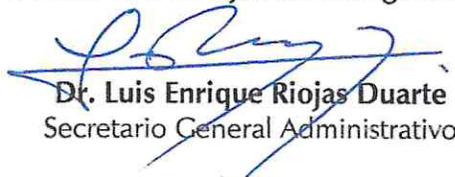
Para los trabajadores activos que no cuenten con la cobertura del Seguro de Gastos Médicos Mayores, la UNISON se compromete a cubrir el 50% de los siguientes aparatos: Stent, marcapasos, válvulas de corazón y líquido de contraste utilizado en los procedimientos de angioplastia y cateterismo. En el caso de que el 50% del costo del aparato supere la cantidad de 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), la Universidad sólo se compromete a cubrir como máximo la cantidad antes referida."

Se le comunica, asimismo, que el pasado 6 de marzo se envió a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública una solicitud de ampliación presupuestal por \$22'401,312.16 para cubrir el costo de la homologación por el salario mínimo general.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
**SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA**

C.c.p. L.D. David Fernando Soto Alday, Secretario del Trabajo del Gobierno de Sonora.
C.c.p. Expediente y minutario:

